

Rad. 63001310300120210034800

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, siete de octubre- dos mil veintidós (2022)

A fin de hacer un estudio conjunto de la liquidación del crédito en este asunto, se requiere a la parte demandante (Bancolombia S.A.), a fin de que allegue la liquidación actualizada del crédito para estudiarla con la liquidación allegada por el Fondo Nacional de Garantías

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b625b7a937abc23226c290e4f2039417bbd7b88134fe209f73c147a79cb265b**

Documento generado en 07/10/2022 05:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>